

**NORMATIVA  
AJEDREZ  
2024-2025**

# Sumario

## INTRODUCCIÓN

### 1. PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIONES

- 1.1 Condiciones de participación
- 1.2 Fechas de inscripción
- 1.3 Lugar de información

### 2. ESTRUCTURA DE LA COMPETICIÓN

- 2.1 Categorías
- 2.2 Fechas
- 2.3 Fases

### 3. REGLAMENTACIÓN TÉCNICA

- 3.1 Reglamentación Técnica Ajedrez Inclusivo

### 4. COMITÉ TÉCNICO Y RECLAMACIONES

### 5. PREMIOS Y TROFEOS

## INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Madrid, a través de la Dirección General de Deporte y los 21 distritos, convoca la 45 edición de los **Juegos Deportivos Municipales**.

Los Juegos Deportivos Municipales se organizan con la filosofía de ofrecer a la población madrileña la posibilidad de practicar un tipo de deporte en el que primen la participación y la satisfacción de jugar, así como la integración y la educación en valores como la solidaridad y el respeto hacia el contrario, por encima de los resultados y las clasificaciones. En definitiva, que el afán de superación se desarrolle a través de la propia actividad física y no a través de la victoria sobre el contrario.

Los Juegos Deportivos Municipales, junto con las Copas de Primavera en categorías de menores y otros torneos municipales que se puedan convocar, configuran las denominadas **Competiciones Municipales**.

La organización, dirección y puesta en marcha de los Juegos Deportivos Municipales depende, en todas sus facetas, de la Dirección General de Deporte del Ayuntamiento de Madrid y de los 21 distritos, así como todas aquellas competiciones que le sean asignadas a los mismos de forma expresa.

La 45 edición de los Juegos Deportivos Municipales se inscribe en la convocatoria de Deporte Infantil de la Comunidad de Madrid.

Las Competiciones Municipales se rigen en todos sus aspectos por la Normativa General y su cumplimiento es seguido por los Comités de Disciplina Deportiva, Competición y Apelación.

El **Reglamento Técnico** aplicado en cada deporte es el marcado por la federación deportiva correspondiente, entendiendo por Reglamento Técnico, aquel que especifica y regla las causas propias del juego, con las salvedades de los puntos que se indican en las normativas de cada modalidad deportiva, que prevalecerán sobre el reglamento de la federación correspondiente.

En las Competiciones Municipales pueden participar todas las asociaciones, centros escolares, clubes, entidades y personas que lo deseen, individualmente o por equipos, siempre que se inscriban correctamente en los plazos correspondientes y lo permitan las posibilidades de organización.

La organización técnica de los Juegos Deportivos Municipales se realiza, en todos sus deportes, con la colaboración de las federaciones deportivas correspondientes.

En la temporada 2024-2025 se ofrecen un total de **33 disciplinas** deportivas de las que **12 son deportes de equipo y 21 individuales**.

## 1. PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIONES

### 1.1 Condiciones de participación

Para adquirir la condición de participante se deberá cumplimentar y tramitar toda la documentación en los plazos previstos y aceptar la normativa vigente.

No se admite la participación de deportistas con licencia federativa en ajedrez en la temporada 2024-2025.

Los deportistas provenientes de las Escuelas Municipales de Promoción Deportiva en centros escolares deberán confirmar su participación, a través de sus responsables, ante la Oficina de Promoción Deportiva de su distrito.

Para el resto de participantes la inscripción se deberá formalizar de la siguiente forma:

Todos los equipos y deportistas deberán darse de alta, de forma gratuita, en la web municipal en el apartado [Competiciones Deportivas Municipales 2024-2025](#).

La inscripción de deportistas, en aplicación del punto 4.5 de la Normativa General de los 45 Juegos Deportivos Municipales, es responsabilidad de la persona delegada del equipo.

Las personas delegadas de cada equipo deberán disponer y poner a disposición de la Organización, cuando esta así lo requiera, la siguiente documentación:

#### **Categorías desde prebenjamín a infantil:**

- Documento acreditativo de la fecha de nacimiento.
- Autorización del tutor/a legal para participar en las Competiciones Municipales.

#### **Categorías cadete:**

- D.N.I./N.I.E./Pasaporte
- Autorización del tutor/a legal para participar en las Competiciones Municipales.

En caso de no presentarse la documentación cuando sea requerida por la Organización, será de aplicación el apartado 5, punto 5.6. Alineaciones indebidas, párrafo 1, "Dar entrada a participantes sin inscripción en los Juegos".

De acuerdo con la legislación vigente, en caso de accidente deportivo, las personas participantes en las competiciones municipales deberán acudir al Servicio Madrileño de Salud o a un seguro privado propio.

## 1.2 Fechas de inscripción

Desde el 18 de noviembre de 2024 y hasta 10 días antes de la fase del distrito correspondiente.

## 1.3 Lugares de información

Oficinas de Promoción Deportiva de los 21 distritos.

## 2. ESTRUCTURA DE LA COMPETICIÓN

### 2.1 Categorías

Prebenjamín	Nacidos/as en 2017 y 2018
Benjamín	Nacidos/as en 2015 y 2016
Alevín	Nacidos/as en 2013 y 2014
Infantil	Nacidos/as en 2011 y 2012
Cadete	Nacidos/as en 2009 y 2010

La competición se desarrollará en categoría masculina y femenina.

### 2.2 Fechas

Fases	Fecha	Lugar
Fase de Distrito	Antes del 20 de febrero de 2025	A determinar por cada Distrito
Final de Madrid	8 de marzo de 2025	CDM Miguel Guillén Prim C/ Fuentidueña, 6 (esquina c/ Puerto Porzuna)

### 2.3 Fases

Categoría	Distrito	Final de Madrid
Prebenjamín	SI	-
Benjamín	SI	SI
Alevín	SI	SI
Infantil	SI	SI
Cadete	SI	SI

### Fase de Distrito:

La Oficina de Promoción Deportiva de cada Distrito determinará, por necesidades organizativas (número de participantes, sedes, etc.), la posibilidad de que se realicen competiciones internas en los distintos centros y clubes participantes, coordinando los días y las fechas de estas.

En aquellos distritos en los que no se celebre esta fase, los participantes en la Final de Madrid de ajedrez serán seleccionados por el delegado federativo de ajedrez asignado a cada distrito.

### Fase Final de Madrid:

La participación podrá ser mixta en todas las categorías, estableciéndose clasificaciones distintas para masculino y femenino.

Se admitirá la participación de ajedrecistas prebenjamines en la categoría benjamín.

Para la Final de Madrid se clasificarán 2 participantes, por categoría y sexo, de cada distrito.

<b>Fecha:</b>	8 de marzo de 2025
<b>Lugar:</b>	CDM Miguel Guillén Prim C/ Fuentidueña, 6 (esquina c/ Puerto Porzuna)
<b>Horario:</b>	9:30h a 14:00h (todas las categorías juntas)
<b>Ritmo de juego:</b>	15 minutos en Alevín, Infantil y Cadete 10 minutos en Benjamín
<b>Número de rondas:</b>	6 rondas en categorías Alevín, Infantil y Cadete 7 rondas en categoría Benjamín

### Fase autonómica:

La responsabilidad de la organización de esta jornada recae directamente sobre la Comunidad de Madrid y tendrá una normativa específica que deberán conocer todos los participantes. El número de deportistas y categorías que pasan a este Encuentro Deportivo serán establecidos por la Comunidad de Madrid.

## 3. REGLAMENTACIÓN TÉCNICA

Cada una de las jornadas de competición convocadas en la presente normativa, tendrá un reglamento específico, que indicará, entre otras informaciones, el número de deportistas que cada entidad, club, asociación, centro educativo, etc. podrá inscribir, sistemas de participación y competición, pruebas o modalidades convocadas y posibles rotaciones en estas.

En caso de ausencia de participantes, en la Final de Madrid, en alguno de los distritos, la Federación Madrileña de Ajedrez se reserva el derecho a cubrir dichas vacantes con participantes del Municipio de Madrid de distritos con mayor número de participación.

### **3.1 Reglamentación Técnica Ajedrez Inclusivo**

Las personas con discapacidad se incorporarán a la Final de Madrid de los 45 Juegos Deportivos Municipales, sin necesidad de clasificarse desde la Fase de Distrito.

## **4. COMITÉ TÉCNICO Y RECLAMACIONES**

El Comité Técnico de Ajedrez, para los 45 Juegos Deportivos Municipales, estará formado por:

- 2 representantes del Ayuntamiento de Madrid.
- Un representante designado por la Federación Madrileña de Ajedrez.

Cualquier participante tendrá derecho a presentar reclamaciones sobre los incidentes que puedan producirse en la competición, siguiendo el procedimiento que marca la Normativa General de los 45 Juegos Deportivos Municipales.

Las reclamaciones contra errores en la clasificación se deberán presentar en los 30 minutos posteriores a la publicación de esta.

## **5. PREMIOS Y TROFEOS**

En la Final de Madrid, se entregarán trofeos a los tres primeros clasificados por categoría y sexo.